INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 05/21 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL. CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL." – ID N° 400.455.

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Areguá, Departamento Central, a los 27 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, siendo las 08:21 horas, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Gobernación del Departamento Central, el Lic. José López, Director Financiero, C.P Mario Gamarra, Director Administrativo, el Abg. Edgar Zaracho, Director de Asesoría Jurídica y el Arq. Armando Soler, Secretario Departamental de Obras Públicas, designados por Resolución GDC N° 4019 de fecha 14 de setiembre de 2021, para efectuar la ***EVALUACIÓN*** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 05/21 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL. CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL." – ID N° 400.455.**----------

El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento Central. -------

Se aclara que este informe es emitido a la fecha, en razón a la gran cantidad de oferentes presentados, y a los plazos establecidos para la remisión de documentaciones y justificaciones solicitadas. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **Solicitud Inicial**: la Secretaría de Obras Públicas, en fecha 21 de julio, mediante memorándum N° 86 correspondiente, solicitó realizar las gestiones para un nuevo llamado para "LICITACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTITUCIONES PÚBLICAS EL DEPARTAMENTO CENTRAL."
b) **N° de PAC: 400.455.-**
c) **Sistema de Adjudicación:** Por lote
d) **Contrato Abierto:** Se utilizará la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos. ----------
e) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados por Resolución GDC N° 4019 de fecha 14 de setiembre de 2021, los siguientes funcionarios: el Lic. José López, Director Financiero, C.P Mario Gamarra, Director Administrativo, el Abg. Edgar Zaracho, Director de Asesoría Jurídica y el Arq. Armando Soler, Secretario Departamental de Obras Públicas

3. ACTO DE APERTURA FÍSICA

El 14 de setiembre, en la Sede de la Gobernación del Departamento Central según lo mencionado en el procedimiento previsto en el Artículo 24 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres contándose con la presentación de 16 (diez y seis) propuestas según el siguiente detalle:

1	80011665-8	CALDETEC INGENIERIA SRL	caldetec@rieder.net.py
2	80019001-7	MES INGENIERIA S.A.	LICITACIONES@MESINGENIERIA.COM
3	3030461-0	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	puntalconstrucciones@hotmail.com
4	80047025-7	ENGINEERING S.A.E.C.A.	andres@engineering.com.py
5	80009161-2	RITTER CONSTRUCCIONES SRL	ritter.co@ritter.com.py
6	80082123-8	ANIBA SOCIEDAD ANONIMA	aniba_sa@hotmail.com
7	875812-3	MARIO NUÑEZ ROLON*	mario-nuro2@hotmail.com
8	80032478-1	SENDERO SOCIEDAD ANONIMA	senderosa@gmail.com
9	421518-4	FERNANDO MARCIAL MORENO MARTINEZ	c_moreno7135@hotmail.com
10	361104-3	CELSO ISIDRO MORENO MARTINEZ	c_moreno7135@hotmail.com
11	2347092-5	CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	coin.electromecanica@gmail.com
12	1001661-9	RAMON LEOPOLDO SALVIONI GONZALEZ	ramonsalvioni@hotmail.com
13	738525-0	OSCAR MOREL OSES	oscarmoreloses@gmail.com
14	4845486-9	Ricardo Moreno Balbuena	ingmorenoconstructora@gmail.com
15	80053392-5	MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA	meggapy@gmail.com
16	80027085-1	GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL	ing.gcasa@gmail.com

Arq. Armando Soler Cáceres
Secretario de Obras Públicas
Gobernación del Departamento Central

Lic. José López
Director Financiero

Abg. Edgar Zaracho Quintana
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación del Departamento Central

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

El representante de la firma oferente COIN deja constancia de lo siguiente: El que suscribe Ing. Carlos A. Perales O. en representación de mi empresa COIN menciono cuanto sigo: SEgún del Decreto Presidencial 5561 y 5562 del 25 de junio del 2021 dispone el reajuste salarial donde expresa que el jornal mínimo legal será de 88.051 Gs./día lo que da 11.006 Gs/hs., las empresas RITTER CONSTRUCCIONES, Ramón Salvioni y Luís Boveda, presentan ofertas en el item 1.345 en todos los lotes muy por debajo del jornal mínimo legal por lo que dicha oferta se encuentra fuera de lo que reglamenta el Decreto. Jornal Mínimo Legal 88051Gs./día = 11.006 Gs. Hs. Ritter Lote1 3.333, Lote 2 5.833 y Lote 3 5.883; Luís Boveda Lote 1 10.210, Lote 2 10.120, Lote 3 10.150; Ramón Salvioni Lote 1 8.099, Lote 2 9.131 y Lote 3 7.114. Por todo lo expuesto dicha oferta se encuentra fuera del marco de la Ley por lo que solicito no sean consideradas.-

El representante de la firma SENDERO S.A. Diego Desvars, menciona que: La firma RITTER SRL no presenta Declaracion Jurada de Bienes y Rentas Activos y Pasivos de todos los accionistas, directores, socios según la Ley 6365.

Dichas observaciones, serán objeto de análisis y valoración según correspondan en los diferentes apartados del presente informe de evaluación. ----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	RAMON LEOPOLDO SALVIONI GONZALEZ	CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	ENGINEERING S.A.E.C.A	SENDERO S.A.	MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA	OSCAR MORELOSES	CALDETEC INGIENIERI S.R.L
Constancia SIPE	N° 1659140	N° 1659193	N° 1659363	N° 1659375	N° 1659011	N° 1659397	N° 1656321	N° 1658729
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento de Identidad y/o pasaporte	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	CUMPLE (ACTIVO SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	CUMPLE (ACTIVO SIPE)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Acta de Asamblea	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	NO APLICA	CUMPLE (ACTIVO SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	NO APLICA	CUMPLE (ACTIVO SIPE)

Arq. Armando Soler Espinola
Secretario de Obras Públicas
Gobernación del Departamento Central

Lic. José López Duarte
Director Financiero
DAAF

Abg. Edgar Ignacio Quintana
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación del Departamento Central

Documentos que componen la Oferta	FERNANDO MARCIAL MORENO MARTINEZ	GCA S.A	MES INGENIERIA S.A.	MARIO NUÑEZ ROLON	RITTER CONSTRUC. SRL	RICARDO MORENO BALBUENA	CELSO MORENO	ANIBA S.A.
Constancia SIPE	N° 1659268	N° 1659298	N° 1656570	N° 1658598	N° 1659262	N° 1658922	N° 1659270	N° 1659243
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento de Identidad y/o pasaporte	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	CUMPLE (ACTIVO SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	CUMPLE (ACTIVO SIPE)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Acta de Asamblea	NO APLICA	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE (ACTIVO SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	NO APLICA	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE (ACTIVO SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE (ACTIVO SIPE)

(*) De la verificación, se ha constatado que; la firma oferente **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.** **NO COTIZA** el ITEM 1.157 en su Formulario de Ofertas presentado para el **LOTE 1**, siendo la misma de **CARÁCTER SUSTANCIAL** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, ante la omisión de dicha cotización, se considera que el Formulario de Ofertas presentado para dicho lote, ***no se encuentra debidamente completado***, y en consecuencia, el Comité considera **RECHAZAR** la oferta presentada en el **LOTE 1** por dicho oferente. ----------

La oferta presentada por **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.** para el LOTE 2 y LOTE 3, **CUMPLE** con las disposiciones establecidas en cuanto a documentaciones sustanciales. ----------

Así mismo, todas las demás firmas oferentes cumplen con todos los requisitos en cuanto a la presentación de documentaciones sustanciales. ----------

5.2. CORRECIONES ARITMÉTICAS.

Realizando el análisis correspondiente, se constata que los precios ofertados precisan de correcciones aritméticas por parte de las firmas oferentes:

1. **LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO,**
2. **RAMON LEOPOLDO SALVIONI GONZALEZ**
3. **CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO,**

C.P. Mario Gomez Ferro
Director Administrativo

Arq. Armando Valerio Cáceres
Secretario de Obras Públicas
Gobernación del Departamento Central

Lic. José López Duarte
Director Financiero
DGAF

Abg. Edgar Zarracho Quintana
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación del Departamento Central

4. **SENDERO S.A.**
5. **MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA**
6. **OSCAR MOREL OSES,**
7. **CALDETEC INGIENIERIA S.R.L,**
8. **FERNANDO MARCIAL MORENO MARTINEZ,**
9. **MES INGENIERIA S.A.**
10. **MARIO NUÑEZ ROLON**
11. **RITTER CONSTRUC. S.R.L,**
12. **CELSO ISIDRO MORENO MARTINEZ**
13. **ANIBA S.A.**
14. **ENGINEERING S.A.E.C.A.**

por lo cual el Comité, solicitó por medio de las notas GDC/CE N° 01 AL 14/21, y 22/21 la aceptación o rechazo de las correcciones aritméticas realizadas, fijando plazo de presentación de respuesta **hasta el día martes 12 de octubre del 2021 como máximo hasta las 15hs.** y **hasta el día martes 26 de octubre del 2021 como máximo hasta las 13 hs.** respectivamente.

Presentaron la aceptación a las correcciones aritméticas solicitadas, en tiempo y forma las siguientes firmas oferentes:

1. **RAMON LEOPOLDO SALVIONI GONZALEZ**
2. **CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO,**
3. **MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA**
4. **OSCAR MOREL OSES,**
5. **CALDETEC INGIENIERIA S.R.L,**
6. **FERNANDO MARCIAL MORENO MARTINEZ**
7. **MES INGENIERIA S.A.**
8. **MARIO NUÑEZ ROLON**
9. **RITTER CONSTRUC. S.R.L.**
10. **CELSO ISIDRO MORENO MARTINEZ**

NO PRESENTARON contestación a la solicitud de correcciones aritméticas las siguientes firmas oferentes:

- **ANIBA S.A.**
- **ENGINEERING S.A.E.C.A.**

Por tanto, ante la omisión de la contestación y la consecuente no aceptación de las correcciones aritméticas, el Comité de Evaluación considera **RECHAZAR** las ofertas presentadas por las firmas oferentes **ANIBA S.A. y ENGINEERING S.A.E.C.A.** ----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por las firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".** ----------

5.3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1890/20, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", luego de la verificación realizada, se evidencia los precios cotizados, sobrepasan los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/19, en consecuencia, el Comité solicitó la justificación de los precios ofertados en fecha 11 de setiembre de 2021, estableciendo como fecha tope de presentación de lo solicitado **hasta las 15:00 hs. del 12 de octubre de 2021**.----------

C.P. Mario Gomez Duarte
Director Administrativo - DGAF

Arq. Armando Soler Espínola
Secretario de Obras Públicas
Gobernación del Departamento Central

Lic. José López Duarte
Director Financiero
DGAF

Abg. Edgar Zancho Quintana
Director de Asuntos Jurídicos
Gobernación del Departamento Central

Las firmas oferentes a las cuales se solicitó la justificación de precios ofertados son:

1. **CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO**
2. **CALDETEC INGIENIERIA S.R.L.**
3. **CELSO ISIDRO MORENO MARTINEZ**
4. **OSCAR MOREL OSES**
5. **LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO**
6. **FERNANDO MARCIAL MORENO MARTINEZ**
7. **MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA**
8. **RITTER CONSTRUC. S.R.L.**
9. **ING. RAMON SALVIONI**
10. **SENDERO S.A.**

Presentaron las justificaciones de precios solicitadas en el tiempo establecido las siguientes firmas oferentes:

1. **CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO**
2. **CALDETEC INGIENIERIA S.R.L.**
3. **CELSO MORENO**
4. **OSCAR MOREL OSES**
5. **LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO**
6. **FERNANDO MARCIAL MORENO MARTINEZ**
7. **RITTER CONSTRUCCIONES. S.R.L.**
8. **RAMON LEOPOLDO SALVIONI GONZALEZ**
9. **SENDERO S.A.**

Presentaron la justificación **fuera del horario establecido**:

1. **MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA**
2. **RAMON LEOPOLDO SALVIONI GONZALEZ**

OBSERVACIONES:

Si bien la firma oferente **MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA**, ha remitido vía correo electrónico la composición de precios unitarios, dicha remisión se ha realizado a las 19:03 hs del 12 de octubre de 2021, fuera del plazo tope establecido **(15:00 del 12 de octubre de 2021)** según puede observarse:

MEGGA Imp. Exp. Sociedad Anónima mar, 12 oct 19:03

para mí

Asunció

Señores
UOC Ce
Present

REF.: LI S EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL. CONTRA
ID 4004

De nues

de:	**MEGGA Imp. Exp. Sociedad Anónima** <meggapy@gmail.com>
para:	UOC CENTRAL <uoc.centraldelagente@gmail.com>
fecha:	12 oct 2021 19:03
asunto:	Re:
enviado por:	gmail.com
firmado por:	gmail.com
seguridad:	Cifrado estándar (TLS) Más información
:	Mensaje importante porque se te ha enviado directamente

La empresa S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A., con RUC 80053392-5, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su rep Jara, con cédula de identidad Nº 2.271.467, formula la presente nota de conformidad con la corrección aritmética realizada por el departamento de la UOC.

Que, en cumplimiento a su nota GDC/CE Nº 15/2021, remitida por el departamento de UOC y el Comité evaluador de ofertas adjuntamos las documentaciones 3 respectivamente.

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/2019.

Atentamente.

Celso Sandoval Jara
Representante Legal
S&V Servis de Megga Imp. Exp. S.A.

C.P. Mario [illegible]
Director Administrativo - DGAF

Lic. José López Duarte
Director Financiero
DGAF

Abg. Edgar Zarecho Quintana
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación del Departamento Central

Arq. Armando [illegible] Espinola
Secretario de Obras Públicas
Gobernación del Departamento Central

Por tanto, se evidencia que la remisión de los documentos fue realizada **EN FORMA EXTEMPORÁNEA**, fuera de los plazos establecidos. En consecuencia, el Comité de Evaluación considera **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma oferente **MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA,** por los motivos expuestos más arriba. ----------

Así también, la firma oferente **RAMON LEOPOLDO SALVIONI GONZALEZ** recién en fecha **14 de octubre de 2021**, ha solicitado prórroga de tiempo, a fin de presentar las documentaciones solicitadas en los siguientes términos:

Ampliar plazo Recibidos ×

ramon salvioni jue, 14 oct 14:33
para mí

Buenas tardes.
Solicito smpliacion de tiempo de entrega, considerando que recien en la fecha he recibido el correo solicitando la justificacion de precios.
Atentamente.
Ing. Ramón Salvioni

De: UOC CENTRAL <uoc.centraldelagente@gmail.com>
Enviado: lunes, 11 de octubre de 2021 11:37
Para: ramonsalvioni@hotmail.com <ramonsalvioni@hotmail.com>
Asunto:

Se remite la solicitud de justificación de precios ofertados con sus correspondientes Planillas.

Queda usted debidamente notificado.

FAVOR ACUSAR RECIBIDO.

Como puede evidenciarse, la solicitud de justificación de precios, fue remitida por la Convocante en fecha **11 de octubre de 2021,** sin ningún reporte de error desde el servidor de correo respectivo, por lo cual se confirma el envío correcto del mensaje a la dirección de correo electrónico declarado en la oferta. ----------

La **Resolución DNCP N° 2490/19** en su Artículo 2° establece: *"…Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico…"*. ----------

Como es posible observar, la firma oferente **RAMON LEOPOLDO SALVIONI GONZALEZ**, ha solicitado la prórroga en forma extemporánea, fuera de los plazos establecidos, en consecuencia; el Comité de Evaluación considera **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma oferente **RAMON SALVIONI**, por no haber presentado las justificaciones solicitadas en el tiempo y forma solicitada.

En el Acta de Apertura de Ofertas se realizaron las siguientes observaciones:

El representante de la firma oferente COIN deja constancia de lo siguiente: El que suscribe Ing. Carlos A. Perales O. en representación de mi empresa COIN menciono cuanto sigo: SEgún del Decreto Presidencial 5561 y 5562 del 25 de junio del 2021 dispone el reajuste salarial donde expresa que el jornal mínimo legal será de 88.051 Gs./día lo que da 11.006 Gs/hs., las empresas RITTER CONSTRUCCIONES, Ramón Salvioni y Luís Boveda, presentan ofertas en el item 1.345 en todos los lotes muy por debajo del jornal mínimo legal por lo que dicha oferta se encuentra fuera de lo que reglamenta el Decreto. Jornal Mínimo Legal 88051Gs./dia = 11.006 Gs. Hs. Ritter Lote1 3.333, Lote 2 5.833 y Lote 3 5.883; Luís Boveda Lote 1 10.210, Lote 2 10.120, Lote 3 10.150; Ramón Salvioni Lote 1 8.099, Lote 2 9.131 y Lote 3 7.114. Por todo lo expuesto dicha oferta se encuentra fuera del marco de la Ley por lo que solicito no sean consideradas.-

Luego de realizar los análisis a los documentos de composición de precios unitarios de los oferentes **RITTER CONSTRUCCIONES. S.R.L.** y **LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO**, se evidencia que efectivamente los precios cotizados en los **ítems 1.345 Mano de obra** cotizados **por hora**, se

Arq. Armando Soler Espinola
Secretario de Obras Públicas
Gobernación del Departamento Central

Lic. José López Duarte
Director Presupuesto
DGAF

hallan por debajo de lo establecido en el Decreto N° 5561/21 y 5562/21 respectivamente, conforme a lo expresado en las observaciones mencionadas. ----------

La **Resolución MTESS N° 887/21 POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL REAJUSTE DE LOS SUELDOS Y JORNALES MINIMOS DE EMPLEADOS Y OBREROS PROFESIONALES ESCALAFONADDOS**, en su **Artículo 1°**, reglamenta el Decreto 5561 del 25 de junio de 2021, estableciendo como jornal mínimo **Gs. 88.051.-** el cual, al ser dividido entre **8 horas laborales**, arroja el resultado de **Gs. 11.006**. ----------

Así mismo, los componentes del precio ofertado, consignados en el documento remitido, **no pueden ser considerados razonables**, en virtud a que los precios cotizados se encuentran por debajo del jornal mínimo establecido en la legislación en materia laboral vigente. ----------

De igual manera, la diferencia entre el precio unitario fijado por la Convocante y el precio unitario ofertado, **supera los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/20** en un gran porcentaje, según se observa en el siguiente cuadro:

					RITTER CONSTRUCCIONES SRL			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	LOTE 2	DIFERENCIA (%)	LOTE 3	DIFERENCIA (%)
1.345	Mano de Obra hombre por hora	Hora	1	16.667	5.833	-65%	5.833	-65%

					LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	LOTE 1	DIFERENCIA (%)	LOTE 2	DIFERENCIA (%)	LOTE 3	DIFERENCIA (%)
1.345	Mano de Obra hombre por hora	Hora	1	16.667	10.210	-39%	10.120	-39%	10.150	-39%

Por tanto, este Comité considera que los precios cotizados en el **ítem N° 1.345 Mano de Obra hombre por hora,** de los oferentes **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.** y **LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO, NO CUMPLEN** con las normativas en cuanto a jornal mínimo establecido en la legislación vigente, lo cual pondría en riesgo los derechos laborales de los personales afectados a la ejecución del servicio. ----------

Por tanto, los precios en cuestión, pueden ser considerados **precios temerarios y de difícil ejecución** en caso que resultaren adjudicados, en razón al **alto porcentaje de diferencia** entre los precios referenciales establecidos por la convocante. ----------

En consecuencia, el Comité de Evaluación, considera prudente **RECHAZAR** las ofertar presentadas por las firmas oferentes **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.** y **LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO** por los argumentos e incumplimientos citados más arriba, en concordancia con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y la legislación vigente. ----------

C.P. Mario Garcete Duarte
Director Mercado Público

Arq. Armando Soler Espínola
Secretario de Obras Públicas
Gobernación del Departamento Central

Lic. José López Duarte
Director Financiero
DGAF

Abg. Edgar Zarracho Quintana
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación del Departamento Central

A continuación, se expone el análisis realizado a las justificaciones de precios ofertados por las siguientes firmas oferentes:

1. **CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO**
2. **CALDETEC INGIENIERIA S.R.L.**
3. **CELSO ISIDRO MORENO MARTINEZ**
4. **OSCAR MOREL OSES**
5. **FERNANDO MARCIAL MORENO MARTINEZ**
6. **SENDERO S.A.**

Las firmas oferentes citadas, **presentaron la justificación correspondiente dentro de los plazos y formas establecidas**, en donde se observa la estructura de costos de los servicios ofertados, a los efectos de aclarar los porcentajes que sobrepasan los umbrales permitidos por la Resolución DNCP N°1890/20. En tal sentido, verificando el formulario de composición de precios unitarios remitidos, el Comité de Evaluación considera razonable del detalle de los cálculos realizados por las firmas oferentes y, en consecuencia, considera **ACEPTAR** la justificación presentada por los oferentes. ----------

5.4. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Consultando el listado publicado en la página web del Ministerio de Industria y Comercio, se evidencia que fueron emitidos los Certificados de Origen Nacional para el presente proceso licitatorio para las siguientes firmas:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	114132	400455	708860	VerCertificado	Autorizado,	13/09/2021 17:57:16	800116658	CALDETEC INGENIERIA SRL
Servicio	113943	400455	710240	VerCertificado	Autorizado,	10/09/2021 16:20:16	800470257	ENGINEERING SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Servicio	113767	400455	710681	VerCertificado	Autorizado,	10/09/2021 12:13:44	800190017	MES INGENIERIA S.A.
Servicio	113765	400455	710197	VerCertificado	Autorizado,	10/09/2021 12:10:17	800270851	GCA SA
Servicio	113559	400455	710060	VerCertificado	Autorizado,	09/09/2021 16:35:48	10016619	SALVIONI GONZALEZ RAMON LEOPOLDO
Servicio	113496	400455	709784	VerCertificado	Autorizado,	09/09/2021 13:57:36	800091612	RITTER CONSTRUCCIONES SRL
Servicio	113495	400455	709807	VerCertificado	Autorizado,	09/09/2021 13:56:28	8758123	NU?EZ ROLON MARIO
Servicio	113300	400455	709696	VerCertificado	Autorizado,	08/09/2021 17:51:23	48454869	MORENO BALBUENA RICARDO
Servicio	113268	400455	709828	VerCertificado	Autorizado,	08/09/2021 17:24:46	800821238	ANIBA SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	113265	400455	709549	VerCertificado	Autorizado,	08/09/2021 17:20:32	7385250	MOREL OSES OSCAR
Servicio	113254	400455	708849	VerCertificado	Autorizado,	08/09/2021 17:03:34	800533925	MEGGA IMP. EXP. SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	113167	400455	709223	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2021 16:48:05	30304610	BOVEDA SAMANIEGO LUIS RODRIGO
Servicio	113115	400455	708496	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2021 10:00:14	4215184	MORENO MARTINEZ FERNANDO MARCIAL

C.P. Mario Gamarra
Director Administrativo - DGAF

Lic. José Núñez Duarte
Director Financiero
DGAF

Arq. Armando Soler Espinola
Secretario de Obras Públicas
Gobernación del Departamento Central

Edgar Zarecho Quintana
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación del Departamento Central

Servicio	112662	400455	707655	VerCertificado	Autorizado,	01/09/2021 18:37:49	800324781	SENDERO SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	112634	400455	707883	VerCertificado	Autorizado,	01/09/2021 18:16:03	23470925	PERALES ORTELLADO CARLOS ALBERTO

5.5. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL – CPS

La aplicación del Margen de Preferencia Local, no es realizada, en razón de que las firmas oferentes se encuentran domiciliadas en el Departamento Central. ----------

5.6. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto al sistema de distribución de Lotes, que establece que: ***"…La adjudicación de los Lotes será conforme a lo siguiente: Los oferentes, podrán cotizar en todos los Lotes (1,2y3). Si embargo se podrá adjudicar hasta 1(un) Lote como máximo. Si un oferente cotiza el mejor precio en más de 2 (dos) Lotes, se le adjudicará el Lote de mayor valor de su oferta….",*** se seleccionó provisoriamente a las firmas oferentes

1. **CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO** en el LOTE 1
2. **SENDERO S.A.** en el LOTE 2
3. **OSCAR MOREL OSES** en el LOTE 3

por **cumplir** con todas las *documentaciones de carácter sustancial, y constituir las menores ofertas a ser analizadas* conforme al siguiente cuadro:

Documentos Formales	CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	SENDERO S.A.	OSCAR MOREL OSES
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)	CUMPLE
Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2018, 2019 y 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 60% de la oferta presentada	CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE (*)	NO APLICA	NO APLICA

Arq. Armando Zoler Espínola
Secretaría Obras Públicas
Gobernación del Departamento Central

Lic. José López Duarte
Director Financiero
DNCP

Lic. Edgar Zarate Quintana
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación del Departamento Central

Documentos Formales	CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	SENDERO S.A.	OSCAR MOREL OSES
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran condisponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE (*)
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE (*)	NO APLICA	CUMPLE
declaración jurada de no haber incurrido en incumplimientos de contratos o procesos judiciales con organismos y entidades del estado en el periodo comprendido entre los dos últimos años o durante el periodo de convocatoria del presente proceso licitatorio	CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE

(*)

En fecha 18 de octubre de 2021, el Comité de Evaluación solicitó a las firmas oferentes **CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO, SENDERO S.A. y OSCAR MOREL OSES**, documentaciones formales faltantes con sus ofertas, fijando como tope de presentación **hasta las 15:00 del 19 de octubre de 2021**. En fecha 19 de octubre de 2021, las firmas oferentes referidas, han presentado las documentaciones solicitadas, en tiempo y forma establecida. ----------

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que las firmas oferentes **CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO, SENDERO S.A.** y **OSCAR MOREL OSES,** cumplen con las condiciones establecidas. ----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

C.P. Mario Gamarra Peña
Director Administrativo - DGAF

Arq. Armando Soler Espínola
Secretario de Obras Públicas
Gobernación del Departamento Central

Lic. José López Duarte
Director Financiero
DGAF

Lic. Fidel Zarracho Quintana
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación del Departamento Central

Realizando las verificaciones correspondientes, se evidencia que los representantes legales de las firmas oferentes **CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO, SENDERO S.A.** y **OSCAR MOREL OSES** no figuran dentro del Anexo de Personal de las Instituciones. ----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que los representantes legales y los accionistas principales de **CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO, SENDERO S.A.** y **OSCAR MOREL OSES,** no poseen registros dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firmas oferentes **CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO, SENDERO S.A.** y **OSCAR MOREL OSES**, **CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a **CAPACIDAD LEGAL.**----------

6. CAPACIDAD FINANCIERA.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

- **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (u n o) . Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.2018, 2019 y 2020.
- **Coeficiente de So l v e n c i a**: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero coma ochenta)]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2018, 2019 y 2020.
- Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 30% (treinta por ciento) del monto maximo a contratar por cada lote El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%

A continuación, se expresa el cuadro de análisis de ratios e indicadores establecidos con base en los datos en los balances generales presentados:

SCAR MOREL OSES RUC - 738525-0							
RESUMEN DE DATOS	2018		2.019	RATIOS	2.020	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	1.773.123.742	11,95	2.717.534.796	1,63	3.648.401.768	4,11	2.713.020.102
PASIVO CORRIENTE	148.352.938		1.671.970.915		888.031.050		902.784.968
ACTIVO TOTAL	2.020.393.049	13,62	4.795.481.150	0,35	5.389.014.110	0,32	4.068.296.103
PASIVO TOTAL	148.352.938		1.671.970.915		1.726.338.345		1.182.220.733
UTILIDAD DEL EJERCICIO	256.834.244	0,17	451.346.352	0,17	539.165.529	0,18	415.782.042
CAPITAL	1.550.702.838		2.598.537.082		3.049.883.434		2.399.707.785

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	3,01

Lic. José López Duarte
Director Financiero
DGAF

Abg. Edgar Zarracho Quintana
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación del Departamento Central

Arq. Fernando Soler Espinola
Director de Obras Públicas
Gobernación del Departamento Central

Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	**0,29**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/capital)	**0,17**
Capital Operativo: (Activo Corriente – Pasivo Corriente):	2.760.370.718

SENDERO S.A.							
RESUMEN DE DATOS	**2018**		**2.019**	**RATIOS**	**2.020**	**RATIOS**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE	9.041.695.896	7,06	9.029.086.624	7,52	9.568.730.882	3,86	9.213.171.134
PASIVO CORRIENTE	1.281.559.020		1.201.144.842		2.476.764.148		1.653.156.003
ACTIVO TOTAL	9.235.557.199	7,21	9.216.211.042	0,13	1.060.454.536	2,34	6.504.074.259
PASIVO TOTAL	1.281.559.020		1.201.144.842		2.476.764.148		1.653.156.003
UTILIDAD DEL EJERCICIO	306.648.054	0,51	55.384.016	0,09	212.674.188	0,43	191.568.753
CAPITAL	600.000.000		600.000.000		500.000.000		566.666.667

PRINCIPALES RATIOS	**PROMEDIO**
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	**5,57**
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	**0,25**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/capital)	**0,34**
Capital Operativo (AC-PC)	7.091.966.734

CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO							
RESUMEN DE DATOS	**2018**		**2.019**	**RATIOS**	**2.020**	**RATIOS**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE	1.441.681.056	6,79	2.712.206.438	6,11	5.038.341.946	4,65	3.064.076.480
PASIVO CORRIENTE	212.365.649		443.913.023		1.082.400.274		579.559.649
ACTIVO TOTAL	1.464.978.075	6,90	3.462.143.386	0,22	5.778.386.054	0,26	3.568.502.505
PASIVO TOTAL	212.365.649		762.634.445		1.519.360.481		831.453.525
UTILIDAD DEL EJERCICIO	259.208.738	0,52	1.437.699.538	2,88	2.689.895.910	1,72	1.462.268.062
CAPITAL	500.000.000		500.000.000		1.559.516.632		853.172.211

PRINCIPALES RATIOS	**PROMEDIO**
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	**5,29**
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	**0,23**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/capital)	**1,71**
Capital Operativo (AC-PC)	3.955.941.672

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

REQUISITO	CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	SENDERO S.A.	OSCAR MOREL OSES
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE Presenta la autorización correspondiente	CUMPLE Presenta la autorización correspondiente	CUMPLE Presenta la autorización correspondiente.

Arq. Armindo Sgler Espinola
Secretario de Obras Públicas
Gobernación del Departamento Central

Lic. José [illegible]

Edgar Zarate Quintana
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación del Departamento Central

Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE Conforme a las verificaciones efectuadas a los balances generales presentados, el oferente cuenta con acceso a recursos financieros conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE Conforme a las verificaciones efectuadas a los balances generales presentados, el oferente cuenta con acceso a recursos financieros conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE Conforme a las verificaciones efectuadas a los balances generales presentados, el oferente cuenta con acceso a recursos financieros conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
Balances de los últimos 3 (tres años) años 2018, 2019 y 2020 con sus respectivos Formularios No. 101 de la SET con Número de Control legible y sin enmiendas para su verificación posterior. Podrán presentarse los documentos originales firmados por los responsables y contador, o una copia autenticada por escribanía pública.	CUMPLE Presenta los balances y formularios solicitados conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE Presenta los balances y formularios solicitados conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE Presenta los balances y formularios solicitados conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme a los resultados obtenidos y a las documentaciones presentadas, se concluye que las firmas **CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO, SENDERO S.A.** y **OSCAR MOREL OSES** **<u>CUMPLEN</u>** con los requisitos requeridos en cuanto a **CAPACIDAD FINANCIERA**. ----------

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

REQUISITO	CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	SENDERO S.A.	OSCAR MOREL OSES
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60 % (sesenta por ciento) del monto de la oferta	CUMPLE Conforme a las verificaciones efectuadas a las copias de contratos, facturaciones y, se evidencia que la firma oferente supera el porcentaje requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE Conforme a las verificaciones efectuadas a las copias de contratos, facturaciones y, se evidencia que la firma oferente supera el porcentaje requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE Conforme a las verificaciones efectuadas a las copias de contratos, facturaciones y, se evidencia que la firma oferente supera el porcentaje requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS

REQUISITO	CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	SENDERO S.A.	OSCAR MOREL OSES
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 2 (dos) contratos, durante los últimos 10 (diez años), similares a las obras propuestas	CUMPLE Los contratos presentados corresponden a su calidad como contratista en obras que guardan relación con naturaleza de los trabajos solicitados.	CUMPLE Los contratos presentados corresponden a su calidad como contratista en obras que guardan relación con naturaleza de los trabajos solicitados.	CUMPLE Los contratos presentados corresponden a su calidad como contratista en obras que guardan relación con naturaleza de los trabajos solicitados.
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras.	CUMPLE Las obras realizadas por el oferente guarda relación con escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras.	CUMPLE Las obras realizadas por el oferente guarda relación con escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras.	CUMPLE Las obras realizadas por el oferente guarda relación con escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras.
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en u n 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio	CUMPLE Conforme a las verificaciones realizadas, se evidencia la recepción definitiva de las obras realizadas por el oferente.	CUMPLE Conforme a las verificaciones realizadas, se evidencia la recepción definitiva de las obras realizadas por el oferente.	CUMPLE Conforme a las verificaciones realizadas, se evidencia la recepción definitiva de las obras realizadas por el oferente.

Arq. Arnaldo Soler Espinola
Secretario de Obras Públicas
Gobernación del Departamento Central

Lic. José López Duarte
Director Financiero

Abg. Edgar Leonardo Quintana
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación del Departamento Central

Contar con 2 (dos) contratos en los últimos 10 años en las siguientes actividades clave: -Construcción Remodelación y/o reparación de escuelas, edificios corporativos o institucionales.	CUMPLE Conforme a las verificaciones realizadas, se evidencia que la firma oferente ha realizado construcción remodelación y/o reparación de edificios corporativos o institucionales.	CUMPLE Conforme a las verificaciones realizadas, se evidencia que la firma oferente ha realizado construcción remodelación y/o reparación de edificios corporativos o institucionales	CUMPLE Conforme a las verificaciones realizadas, se evidencia que la firma oferente ha realizado construcción remodelación y/o reparación de edificios corporativos o institucionales

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia general y específica:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

REQUISITO	CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	SENDERO S.A.	OSCAR MOREL OSES
. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE Presenta copia de facturaciones y/o recepciones finales de las obras ejecutadas por el oferente.	CUMPLE Presenta copia de facturaciones y/o recepciones finales de las obras ejecutadas por el oferente.	CUMPLE Presenta copia de facturaciones y/o recepciones finales de las obras ejecutadas por el oferente.
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE Presenta actas de recepción definitiva de las obras ejecutadas por el oferente.	CUMPLE Presenta actas de recepción definitiva de las obras ejecutadas por el oferente.	CUMPLE Presenta actas de recepción definitiva de las obras ejecutadas por el oferente.
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 60 % de la oferta presentada	CUMPLE Presenta fotocopias de contratos anteriores cuya sumatoria alcanza el porcentaje requerido	CUMPLE Presenta fotocopias de contratos anteriores cuya sumatoria alcanza el porcentaje requerido	CUMPLE Presenta fotocopias de contratos anteriores cuya sumatoria alcanza el porcentaje requerido
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Los documentos presentados acreditan la calidad de contratista.	Los documentos presentados acreditan la calidad de contratista.	Los documentos presentados acreditan la calidad de contratista.

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones solicitadas, es posible concluir que la firma oferente **CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO, SENDERO S.A.** y **OSCAR MOREL OSES** **CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a **Experiencia General y Experiencia Especifica en Obras**.----------

8. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

Con el objetivo de calificar la capacidad en material de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

REQUISITO	CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	SENDERO S.A.	OSCAR MOREL OSES
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Ing. Civil o Arquitecto con 5 años de antigüedad en el ejercicio profesional. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Obreros con experiencias en obras de naturaleza y complejidad similares. Como mínimo 4 cuadrillas de 8(ocho) personales para cada obra	CUMPLE Presenta curriculum y documentos probatorios, en los cuales se constata la experiencia en obras viales como ser, reparaciones, adecuanciones de colegios, escuelas entre otros	CUMPLE Presenta curriculum y documentos probatorios, en los cuales se constata la experiencia en obras viales como ser, reparaciones, adecuaciones de colegios, escuelas, edificios corporativos entre otros	CUMPLE Presenta curriculum y documentos probatorios, en los cuales se constata la experiencia en obras viales como ser, reparaciones, adecuaciones de colegios, escuelas, edificios corporativos entre otros

Arq. Armando Soler Espinola
Secretario de Obras Públicas
Gobernación del Departamento Central

Lic. Mario Gamarra Peña
Director Administrativo - DGAF

Lic. Jose L. Díaz Du
Director Financiero
DGAF

Abg. Edgar Zarecho Quintana
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación del Departamento Central

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

REQUISITO	CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	SENDERO S.A.	OSCAR MOREL OSES
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE Presenta los documentos solicitados en los cuales se observan los perfiles de un profesional Ingeniero Civil, como así también de los demás personales requeridos.	CUMPLE Presenta los documentos solicitados en los cuales se observan los perfiles de un profesional Ingeniero Civil, como así también de los demás personales requeridos.	CUMPLE Presenta los documentos solicitados en los cuales se observan los perfiles de un profesional Ingeniero Civil, como así también de los demás personales requeridos.
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio..	CUMPLE Presenta los documentos, los cuales se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE Presenta los documentos, los cuales se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE Presenta los documentos, los cuales se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

9. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

REQUISITO	CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	SENDERO S.A.	OSCAR MOREL OSES
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Motoniveladora 1 Pala cargadora 1 Mezcladora 1m3 1 Compactador para pavimento asfáltico. Herramientas Menores - Pala -Niveladora -Aparatos para medición topográficas Herramientas de albañilerías en General. RECOMENDACION Observaciones: 1. Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. 2. Para el equipo propio el contratista deberá demostrar ser propietario con Cedula Verde u otra documentación que acredite la propiedad del mismo. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE Presenta declaración jurada donde se consigna la cantidad y tipo de equipos solicitado. Menciona que se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados en caso de que la firma oferente sea adjudicada.	CUMPLE Presenta declaración jurada donde se consigna la cantidad y tipo de equipos solicitado. Menciona que se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados en caso de que la firma oferente sea adjudicada.	CUMPLE Presenta declaración jurada donde se consigna la cantidad y tipo de equipos solicitado. Menciona que se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados en caso de que la firma oferente sea adjudicada.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

REQUISITO	CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	SENDERO S.A.	OSCAR MOREL OSES
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE Presenta declaración jurada de que los equipos mencionados se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados en caso de que la firma oferente sea adjudicada.	CUMPLE Presenta declaración jurada de que los equipos mencionados se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados en caso de que la firma oferente sea adjudicada.	CUMPLE Presenta declaración jurada de que los equipos mencionados se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados en caso de que la firma oferente sea adjudicada.
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos..	CUMPLE Presenta cuadro de revalúo conforme a los establecido en el Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE Presenta cuadro de revalúo conforme a los establecido en el Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE Presenta cuadro de revalúo conforme a los establecido en el Pliego de Bases y Condiciones
.Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado coeficiente de Solvencia.	CUMPLE Presenta autorización correspondiente	CUMPLE Presenta autorización correspondiente	CUMPLE Presenta autorización correspondiente

C.P. Mario Gamarra Peña
Director Administrativo - DGAF

Arq. Arnaldo Soler Espinola
Secretario de Obras Públicas
Gobernación del Departamento Central

Lic. José López Duarte
Director Financiero

Abg. Edgar Larrocho Quintana
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación del Departamento Central

En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO APLICA Conforme a las documentaciones presentadas, el oferente manifiesta ser propietario de los equipos a ser destinados a las obras solicitadas.	NO APLICA Conforme a las documentaciones presentadas, el oferente manifiesta ser propietario de los equipos a ser destinados a las obras solicitadas.	NO APLICA Conforme a las documentaciones presentadas, el oferente manifiesta ser propietario de los equipos a ser destinados a las obras solicitadas.

10. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA

REQUISITO	CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	SENDERO S.A.	OSCAR MOREL OSES
Declaración Jurada, de no hallarse en incumplimiento de contratos o en procesos judiciales con OO y EE del Estado, en los últimos tres años o durante el proceso de convocatoria del presente proceso licitatorio.	CUMPLE Presenta Declaración Jurada solicitada, la misma se ajusta a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE Presenta Declaración Jurada solicitada, la misma se ajusta a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE Presenta Declaración Jurada solicitada, la misma se ajusta a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2021, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 400.455. ----------

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2022, están sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente. ----------

12. REGISTRO DE INHABILITADOS

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se verifica que los oferente a ser adjudicados no se encuentren inhabilitados.----------

13. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que las firmas oferentes **CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO, SENDERO S.A.** y **OSCAR MOREL OSES,** cumplen con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y----------
3. Representa la oferta más baja que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

14. RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad, la adjudicación del presente llamado a las firmas oferentes:

- **LOTE 1: CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO** con **RUC N° 2347092-5** por un monto máximo a contratar de Gs. 1.980.000.000.- (Guaraníes mil novecientos ochenta millones)

Arq. Armando Soler Espínola
Secretario de Obras Públicas
Gobernación del Departamento Central

Lic. José Díaz Duarte
Director Financiero
DGAF

Abg. Edgar Zaracho Quintana
Director de Asuntos Jurídicos
Gobernación del Departamento Central

y un monto mínimo a contratar de Gs. 990.000.000.- (Guaraníes novecientos noventa millones). ----------

- **LOTE 2: SENDERO S.A.** con **RUC N° 80032478-1** por un monto máximo a contratar de Gs. 1.980.000.000.- (Guaraníes mil novecientos ochenta millones) y un monto mínimo a contratar de Gs. 990.000.000.- (Guaraníes novecientos noventa millones). ----------

- **LOTE 3: OSCAR MOREL OSES** con **RUC N° 738525-0** por un monto máximo a contratar de Gs. 2.040.000.000.- (Guaraníes dos mil cuarenta millones) y un monto mínimo a contratar de Gs. 1.020.000.000.- (Guaraníes mil veinte millones). ----------

conforme a lo expresado en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".** ----------

Siendo las 14:45 horas en fecha 27 de octubre del 2021, y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación. ----------

Arq. Armando Soler
Secretaría de Obras Públicas

Arq. Armando Soler Espínola
Secretario de Obras Públicas
Gobernación del Departamento Central

Lic. José López
Director Financiero

C.P. Mario Gamarra
Director Administrativo

C.P. Mario Gamarra Peña
Director Administrativo - DGAF

Abg. Edgar José Zaracho
Director de Asesoría Jurídica

Abg. Edgar Zaracho Quintana
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación del Departamento Central